

RESOLUCIÓN N° 4294 /2019

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, 19 DIC. 2019

VISTOS: Presentación del interesado N° 32436, de fecha 13 de diciembre del 2019; Informe del Departamento de Inspección General de fecha 16 de diciembre del 2019; Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 17, de fecha 03 de febrero del 2004, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. **AMPLÍASE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-750240, a nombre de **INVERSIONES ROLANDO CALDERON E.I.R.L.**, Rut. **76.154.428-4**, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 2232**, Rol N° **3265-028**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **ALMACÉN CON EXPENDIO DE PAN, ABARROTÉS, BEBIDAS, CONFITES DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y CENTRO DE LLAMADOS (06 CABINAS), PELUQUERÍA Y SALÓN DE BELLEZA.**

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3° - **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/esa
17.12.2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1649239